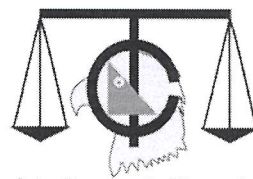




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 13 ENE 2022

VISTO: el Expediente Letra TCP-DA N° 329/2021 del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE CICLO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PRIVADO ARGENTINO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 317/2021, obrante a fojas 23/24, se declara de Interés Institucional el ciclo de actualización en Derecho Privado Argentino dictado por IJ International Legal Group S.A.

Que asimismo, mediante la misma se autoriza el gasto que demande la contratación directa de la firma IJ International Legal Group S.A. referente al dictado del ciclo de actualización en Derecho Privado Argentino, para los agentes Dra. Sandra Anahí FAVALLI, Dr. Bruno URRUTIA, Dra. María Laura RIVERO y Dr. Pablo M. F. RUSSO, por la suma de \$ 72.000,00 (pesos setenta y dos mil pesos con 00/100).

Que a foja 26 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 56/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 27, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se solicitó cotización a la firma IJ International Legal Group S.A., según constancia agregada a foja 28, fijándose como fecha límite para la presentación el 15 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas.

Que a foja 29, obra oferta presentada por la firma IJ International Legal Group S.A.

Que a fojas 31/32 se encuentran agregados Certificado de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigentes.

Que a foja 33 la Dirección de Administración informa que la oferta presentada se ajusta a las condiciones solicitadas y resulta económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 56/2021 referente al ciclo de actualización en Derecho Privado Argentino, para los agentes Dra. Sandra Anahí FAVALLI, Dr. Bruno URRUTIA, Dra. María Laura RIVERO y Dr. Pablo M. F. RUSSO, a la firma IJ International Legal Group S.A., CUIT N° 30-71001885-1, por la suma total de \$ 72.000,00 (pesos setenta y dos mil pesos con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 22/2022 agregado a foja 34.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 37/38 Informe N° 04/2021, sin observaciones que formular.

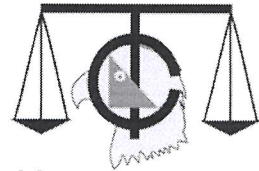
Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso f) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 2/2022



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 56/2021 autorizada por Resolución Plenaria N° 317/2021, correspondiente a la contratación del ciclo de actualización en Derecho Privado Argentino para los agentes Dra. Sandra Anahí FAVALLI, Dr. Bruno URRUTIA, Dra. María Laura RIVERO y Dr. Pablo M. F. RUSSO, a la firma a la firma IJ International Legal Group S.A., CUIT N° 30-71001885-1, por la suma total de \$ 72.000,00 (pesos setenta y dos mil pesos con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 026 /2022.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.F.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

